REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Permiso de obra	SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN

Autorizar la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública, para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos; ruptura del pavimento, realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas, así como para la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción X Inciso A y B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.29 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Está dirigido a personas físicas y morales que quieran ejecutar una obra subterránea o aérea en la vía pública, para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos; ruptura del pavimento, realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas, así como para la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí: Se turna el expediente al Departamento de Inspección, Notificación y Supervisión, para realizar la inspección correspondiente, reportar lo conducente al Departamento de Licencias Urbanas.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	Artículo 144, Fracción X Inciso A y B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.29 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Licencia de uso de suelo vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

6) Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, identificando en su caso, las estructuras, postes e instalaciones.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
7) Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8) Planos de obra a realizar	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción X Inciso A y B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.29 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Licencia de uso de suelo vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, identificando en su caso, las estructuras, postes e instalaciones.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
7) Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8) Planos de obra a realizar	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción X Inciso A y B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.29 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Licencia de uso de suelo vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, identificando en su caso, las estructuras, postes e instalaciones.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
7) Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8) Planos de obra a realizar	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.			
COSTO	Por cada metro cuadrado de vía pública afectada $117.31 (1.0 veces el valor de la UMA, tratándose de obras realizadas por personas físicas.) Por cada metro cuadrado de vía pública afectada $176.00 (1.5 veces el valor de la UMA, tratándose de obras realizadas por personas jurídico colectivas.)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		

Actualización año 2026

Ayuntamiento de Calimaya		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dra. en Urb. Shamara De León García		
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	722 171 57 90	119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiero un permiso de obra para instalación y mantenimiento de líneas telefónicas?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo construir y posteriormente tramitar mi permiso?		
RESPUESTA:	No, se debe solicitar el permiso antes de construir o será acreedor a una sanción, multa o suspensión de obra		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La licencia de construcción es equivalente a un permiso de obra?		
RESPUESTA:	No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
	N/A		

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Beatriz González Arroyo. Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano	Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA EDO. DE MÉXICO 2025-2027 "Un Gobierno para Todas y Todos" Dirección de Desarrollo Urbano